



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

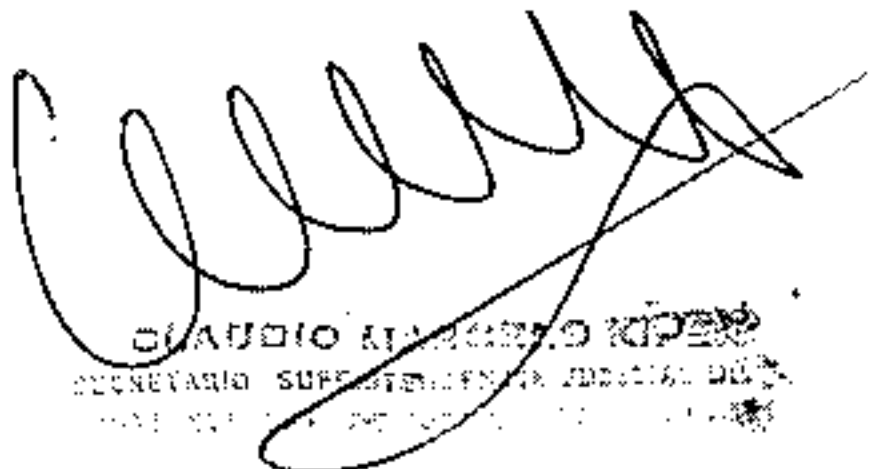
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a prorrogar los alcances de la Resolución N° 803/93 en cuanto a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrativo, hasta el 2 de agosto del presente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 en reemplazo de Marcela Ares quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial que deberá informar a este Tribunal la situación en que se encuentra la agente Marcela Ares.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


CLAUDIO MANCINI KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN